

# ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN (GLA ALTO NALON)

## del 29 de abril de 2024

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio.

#### VICEPRESIDENTE:

- D. Miguel Fernández Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento de Caso.

#### SECRETARIO:

- D. Julio Garcia Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Laviana.

#### TESORERO:

- D. Javier Alfredo Sánchez Sánchez, representante del sector de hostelería de Laviana.

#### VOCALES:

- D<sup>a</sup> Jacoba Garcia alas, concejal del Ayuntamiento de Laviana.
- D. Juan Lozano, concejal del Ayuntamiento de Caso.
- D<sup>a</sup>. Paulina Gao Sánchez, representante de la Asociación de Mujeres La Esfoyaza, de Caso.
- D. Juan Ramón Vega González, representante Sindicato Agrario, UCA.
- D<sup>a</sup>. Sonia Coto Sánchez, representante de la Asociación de Mujeres por la Igualdad del Valle del Nalón.
- D. Angel Garcia Montes, secretario comarcal del sindicato UGT en la comarca del Nalón.
- D. Adolfo González Alvarez, representante del sector de hostelería de Caso.
- D. Jorge Herrero Coto, representante de la entidad bancaria CAJA RURAL de ASTURIAS (CON VOZ PERO SIN VOTO).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Alonso Blanco, Gerente del Leader Alto Nalón (CON VOZ PERO SIN VOTO).

En Rioseco, Sobrescobio, a las 16:00 horas del día 29 de abril de 2024 con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la JUNTA DIRECTIVA DEL GLA DEL ALTO NALÓN. Previo al inicio de la sesión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de **Conflicto de Intereses** en los siguientes términos:

Todos los miembros asistentes se comprometen a ser imparciales en la toma de decisiones y acuerdos que afecten a los expedientes de ayuda objeto de estudio de la presente Reunión, y a comunicar cualquier aspecto que pueda comprometer la imparcialidad en la valoración de los mismos. Asimismo declaran no tener interés directo o indirecto por motivos de titularidad, localización, económicos, societarios o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta con los solicitantes de ayuda. Declaración expresa y firmada de cada miembro de la Junta Directiva adjunta al presente Acta.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

Los representantes de los Ayuntamientos de Caso, Sobrescobio y de Laviana declaran que existe conflicto de intereses únicamente en relación con los siguientes expedientes: 2024.1.01.074.B.277, 2024.1.01.075.B.278 (Ayuntamiento de Caso) 2024.1.01.075.B.263, 2024.1.01.074.B.262 (Ayuntamiento de Sobrescobio) y 2024.1.01.074.B.285 y 2024.1.01.074.B.284 (Ayuntamiento de Laviana) respectivamente, solicitados por las Entidades Locales a las que representan, manifestando que se ausentan de la reunión y se inhiben en el proceso de análisis, valoración y se abstienen en la toma de decisiones en relación con dichos expedientes. Asimismo declaran que no existe ningún tipo de conflicto de intereses con el resto de solicitudes relacionadas en el anexo I que les impida el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones que les son encomendadas.

El resto de los asistentes declaran expresamente la inexistencia de conflictos de intereses con las solicitudes relacionadas en el anexo I que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante.

Comienza la reunión en el Ayuntamiento de Sobrescobio, a las 16:00 horas del día 29 de abril de 2024, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA anteriormente relacionados, existiendo el quórum necesario según los Estatutos de la entidad para la toma de decisiones y siguiendo el Orden del Día establecido en la Convocatoria.

**Punto 1 de orden del Día: Aprobación del Acta anterior.**

El Presidente somete a aprobación el Acta anterior de la JUNTA DIRECTIVA de fecha 21 de abril de 2023. Todos los presentes aprueban por UNANIMIDAD el Acta de la Junta Directiva anterior.

**Punto 2º del Orden del Día: Elevación a la JUNTA DIRECTIVA del GLA ALTO NALÓN de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 de ayudas del GLA del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias FORMULADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL GLA ALTO NALÓN.**

Reunida la Junta Directiva del GLA Alto Nalón, se emite **PROPUESTA de Resolución de la Convocatoria plurianual 2024** de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (Resoluciones de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dirigidas a empresas y particulares, entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, BOPAS de 9-1-2024) como organismo colaborador de dicha Consejería de acuerdo con lo establecido en los Convenios de Colaboración.

El Presidente del Grupo de Desarrollo da paso a la Gerente, para que explique a los miembros de la Junta Directiva los términos de la Propuesta de Resolución de Concesión de la presente Convocatoria de Ayudas 2024, formulada y aprobada en la Comisión Técnica de Valoración del GLA del Alto Nalón celebrada el 26 de abril de 2024. El informe que sustenta la Propuesta de Resolución de Concesión de la Convocatoria de Ayudas 2024 se adjunta como Anexo al presente Acta; en el Informe se contienen todos los puntos explicativos del proceso de instrucción realizado, conforme a las Bases Regulatorias de las ayudas y a la Convocatoria 2024 (relación de solicitudes registradas, relación de ayudas concedidas, denegadas, desistidas, inversión total, inversión auxiliable, inversiones por anualidades, puntuaciones, porcentaje de ayudas, cuantía de las ayudas, ayudas por anualidades, criterios de desempate) que dan lugar a los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Propuesta de Resolución de Concesión de las Ayudas 2024 que se eleva a la Junta Directiva del GLA del Alto Nalón para su aprobación.

La Gerente del Grupo de Desarrollo explica a los miembros de la Junta Directiva el contenido de la propuesta de RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS LEADER EN EL ALTO NALON, que ha sido formulada por la COMISIÓN DE VALORACIÓN celebrada el 29 de abril de 2024 en la sede de la GERENCIA DEL GRUPO LOCAL DE ACCIÓN DEL ALTO NALON, SOTO DE AGUES.

### ANTECEDENTES

PRIMERO: La instrucción de los expedientes que concurren a la Convocatoria de ayudas LEADER en la convocatoria 2024 ha sido realizada por el equipo técnico del Grupo Local de Acción del Alto Nalón, conforme a las Bases Reguladoras de las Ayudas recogidas en la Submedida M.19.2 del Programa de desarrollo Rural 2014-2020, (Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural Agroganadería y Pesca, BOPA nº: 41 de 28-II-2020) a la Convocatoria 2024 de las ayudas (Resoluciones de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dirigidas a empresas y particulares, entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, BOPA de 9-1-2024) y a las Instrucciones y Recomendaciones de la Autoridad de Gestión, cumpliendo la normativa comunitaria de aplicación y el Régimen Jurídico vigente.

El cuadro financiero asignado a la presente convocatoria 2024 resulta establecido mediante las respectivas Resoluciones por las que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2024 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a los tres tipos de beneficiarios:

Empresas privadas y particulares, por un importe total de 902.200 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	2024	2025	2026	TOTAL
<b>Empresas privadas</b>	<b>166.560</b>	<b>631.540</b>	<b>104.100</b>	<b>902.200</b>

Entidades Locales, por un importe total de 208.200 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	2024	2025	2026	TOTAL
<b>Entidades Locales</b>	<b>69.400</b>	<b>138.800</b>	<b>0</b>	<b>208.200</b>

Asociaciones sin ánimo de lucro, por un importe total de 34.700 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	2024	2025	2026	TOTAL
<b>Asociaciones sin ánimo de lucro</b>	<b>6.940</b>	<b>27.760</b>	<b>0</b>	<b>34.700</b>

SEGUNDO: Concurren a la presente Convocatoria 2024 un total de 33 solicitudes de ayuda, de las que:

- 22 son empresarios,
- 6 son entidades locales,
- 5 son asociaciones sin ánimo de lucro.

Las solicitudes de ayuda se relacionan en el **Anexo I** de solicitantes que se acompaña al presente Acta.

En la convocatoria dirigida a **EMPRESAS** se produce el desistimiento de 2 de las solicitudes registradas en la presente **Convocatoria 2024, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR DE LA AYUDA:**

- **La Solicitud de ayuda del Expte nº: 2024.1.01.064.A.2258 presentada por GANCEDO Y SUAREZ S.L. para el proyecto: TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIA.**
- **La solicitud de ayuda del Expte nº: 2024.1.01.064.A.288 presentada por CLINICAS CLARY S.L. para el proyecto: IMPLANTACION DE CLINICA DENTAL EN POLA DE LAVIANA.**

Quedando un TOTAL de 31 solicitudes de ayuda a continuar con la instrucción hacia la Elegibilidad y siguientes trámites en la Resolución de la convocatoria:

- 20 de empresarios,
- 6 de entidades locales y
- 5 de asociaciones sin ánimo de lucro.

TERCERO: Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Se obtienen de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria las Resoluciones de Elegibilidad emitidas en los 31 expedientes que continúan en instrucción. La Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación EMITE:

- **Dictamen de Elegibilidad POSITIVO en 27 Expedientes: 16 Expedientes de empresarios, 6 de entidades locales y 5 en asociaciones sin ánimo de lucro.**
- **Dictamen de Elegibilidad NEGATIVO en 4 Expedientes:**
  - **Expte nº: 2024.1.01.062.A.260 presentado por VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA**
  - **Expte nº: 2024.1.01.062.A.271 presentado por IÑIGO CELORIO PUMAR**
  - **Expte nº: 2024.1.01.062.A.286 presentado por SUSANA BARBON FERNANDEZ**
  - **Expte nº: 2024.1.01.064.A.287 presentado por SUSANA BARBON FERNANDEZ**

Información remitida por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería sobre Bases de Datos Nacional de Subvenciones y TESEO con resultados de la consulta realizando las siguientes consideraciones:

- Para los solicitantes correspondientes no consta que han recibido ni solicitado ayudas para la misma finalidad.
- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

CUARTO: Una vez obtenidas las Elegibilidades POSITIVAS O NEGATIVAS desde la D. G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación se continúa por parte de la Gerencia con el análisis teconoeconómico de los expedientes que cuentan con elegibilidad FAVORABLE, y la valoración de los mismos de acuerdo con los Criterios de Selección y Baremación establecidos en la Convocatoria 2024.

Este estudio conlleva: análisis del proyecto, análisis de la viabilidad técnica y económica de la operación, estudio de Asistencia Técnica en materia de arquitectura en el caso de que resulte procedente por las características del expediente, estudio de Moderación de Costes, Valoración del proyecto y de la solicitud de ayuda conforme a los Criterios de Selección y Priorización de la Convocatoria 2024 explicativo de la valoración realizada conforme a los Criterios de Priorización de la Convocatoria, y propuesta de la ayuda en porcentaje, cuantía económica y distribución por anualidades según la propuesta realizada por el solicitante para la ejecución de las inversiones, y por último procedencia de los fondos de la ayuda propuesta. Este análisis se refunde en el Informe Técnico Económico realizado por el técnico y la gerente del GLA del Alto Nalón.

**La instrucción de los expedientes y su digitalización se realiza en la presente convocatoria a través de la aplicación OPENCERTIA**, aplicación informática establecida para la instrucción y custodia de los expedientes por parte de los Grupos de Desarrollo Rural en el periodo actual: 2016-2022 y asimismo en la aplicación informática del Gobierno del Principado de Asturias PACA así como en la aplicación informática **SITE** (a modo de prueba) del Gobierno del Principado de Asturias, siguiendo instrucciones del Servicio de Desarrollo Rural .

QUINTO: Una vez instruidos todos los expedientes que concurren a la presente convocatoria y emitidos y cargados en las aplicaciones OPENCERTIA, PACA y SITE (a modo de prueba) todos los informes preceptivos en cada uno de los expedientes abiertos, **se elabora la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA y CONCESIÓN de las ayudas** conforme a los importes presupuestarios establecidos en las 3 Resoluciones de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por las que se aprueba la Convocatoria 2024 LEADER ALTO NALON para los 3 tipos de beneficiarios.

La PROPUESTA DE RESOLUCIÓN contiene la concurrencia competitiva, es decir una lista ordenada de mayor a menor puntuación de los beneficiarios, según el orden de valoración y baremación resultante de la instrucción de los expedientes, conforme a los criterios de baremación establecidos en la Convocatoria 2024. **La propuesta de resolución y la aprobación y concesión de las ayudas se realiza por estricto orden de valoración y baremación de los expedientes.** Se ha respetado el cronograma orientativo de distribución de las anualidades descrito en la solicitud por parte de cada solicitante y en todo caso sin vulnerar la concurrencia competitiva y el orden de baremación y valoración de los expedientes; resultando necesario en alguno de los expedientes del tipo EMPRESAS distribuir las anualidades de cobro con ligeras variaciones respecto del cronograma orientativo presentado inicialmente por los solicitantes en su memoria empresarial para poder asignárseles los fondos de las ayudas, conforme al Cuadro Financiero establecido en la Resolución de la convocatoria (Expte nº: 2024.1.01.064.A.275/ 2024.1.01.064.A.274 /2024.1.01.064.A.265) .

El crédito asignado en la convocatoria 2024 al tipo de beneficiarios EMPRESAS por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria no permite conceder ayuda a todos los expedientes propuestos para la concesión, siendo necesario establecer Lista Complementaria para este tipo de beneficiarios. Los expedientes incorporados a la LISTA COMPLEMENTARIA están relacionados en el ANEXO III de la presente PROPUESTA.

Tras los ANTECEDENTES descritos, la COMISION DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALON FORMULA la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS LEADER ALTO NALON**

Se relacionan todas las solicitudes de ayuda que concurren a la presente Convocatoria 2024, un total de 33 solicitudes de ayuda: 22 empresas y particulares, 6 entidades locales, 5 asociación sin ánimo de lucro. [Anexo I.](#)

Se propone conceder una subvención a los solicitantes del Anexo II por las cuantías individualizadas que se relacionan en el listado de SUBVENCIONES CONCEDIDAS integrado por 27 solicitantes, 16 se corresponden con Empresas, 6 se corresponden con Entidades Locales y 5 se corresponden con Asociaciones sin Animo de Lucro. [Anexo II.](#)

En la presente Convocatoria de ayudas resulta necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA, al NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE consignado en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2024 destinada a EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES para la concesión de la ayuda a todos los beneficiarios propuestos para concesión de ayudas en la Propuesta de Resolución de la ayuda. [Anexo III.](#)

Se propone denegar la subvención a los solicitantes del Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

En el listado de SOLICITUDES DENEGADAS, se relacionan los 2 Expedientes que HAN SIDO DENEGADOS, por existir DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD NEGATIVO emitido desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación. [Anexo IV.](#)

Se propone declarar desistidas las solicitudes incluidas en el Anexo V, por los motivos que igualmente en cada caso se indican. En el listado de SOLICITUDES DESISTIDAS se relacionan las 2 solicitudes en las que a los beneficiarios se les tiene por desistidos de su solicitud, conforme a las bases reguladoras de las ayudas (cláusula Decimosexta) al no dar cumplimiento al requerimiento efectuado y no aportar la documentación requerida por el órgano instructor en el requerimiento formulado, al haber presentado incompletas sus solicitudes de ayuda. [Anexo V.](#)

Se indica asimismo en el presente Informe-Propuesta de Resolución de la Convocatoria las **diferencias entre la Inversión Total presentada por los solicitantes y la Inversión Auxiliable**, conforme a las bases reguladoras de las ayudas, como consecuencia del análisis de la moderación de costes contenido en el Informe Técnico en los expedientes. [Anexo VI.](#)

Y por último se explica el **orden de desempate**, en aquellos expedientes en los que se produce un empate en la puntuación final obtenida, conforme a la aplicación de los criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en los expedientes afectados, establecidos en la Convocatoria 2024. [Anexo VII.](#)

**ANEXO I**  
**RELACION DE SOLICITANTES**

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>Nº SITE</b>	<b>CIF/DNI</b>	<b>SOLICITANTE</b>	<b>LOCALIZACION</b>
2024.1.01.064.A.256	AYUD/2024/2987	76953609W	Carmen Mata Barrial	BELERDA, CAMPO DE CASO
2024.1.01.064.A.257	AYUD/2024/2714	76948169J	Aida Suárez Alonso	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.064.A.258	AYUD/2024/2702	B74438805	Gancedo y Suárez SL	BARREDOS, LAVIANA
2024.1.01.062.A.259	AYUD/2024/2984	32958947Q	Iva Tasic Savic	IGUANZO, LAVIANA
2024.1.01.062.A.260	AYUD/2024/2979	49042422M	Victor Manuel Pérez García	CAMPIELLOS, SOBRESCOBIO
2024.1.01.062.A.261	AYUD/2024/4522	76945258T	Irene Fernandez Fernandez	VILLORIA, LAVIANA
2024.1.01.074.B.262	AYUD/2024/4545	P3301500I	Ayuntamiento de Sobrescobio	RIOSECO, SOBRESCOBIO
2024.1.01.075.B.263	AYUD/2024/4535	P3301500I	Ayuntamiento de Sobrescobio	RIOSECO, SOBRESCOBIO
2024.1.01.064.A.264	AYUD/2024/4622	76948232F	Ana Canella Sanchez	PUENTE DE ARCO, LAVIANA
2024.1.01.064.A.265	AYUD/2024/4357	B56832264	Ecofísio salud SL	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.074.C.266	AYUD/2024/4345	G33408717	Asociación Cultural Deportiva ALCAVA	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.074.C.267	AYUD/2024/3456	G33408717	Asociación Cultural Deportiva ALCAVA	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.074.C.268	AYUD/2024/4717	G44822153	Asociacion Protección Civil Alto Naíón	POLA DE LAVIANA, LAVIANA

2024.1.01.011.C.269	AYUD/2024/4788	G44822153	Asociación Protección Civil Alto Nalón	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.075.C.270	AYUD/2024/3575	G67726695	Club Deportivo Caso	TANES, CASO
2024.1.01.062.A.271	AYUD/2024/4537	47994051C	Iñigo Celorio Pumar	CAMPO DE CASO, CASO
2024.1.01.064.A.272	AYUD/2024/5546	47994051C	Iñigo Celorio Pumar	CAMPO DE CASO, CASO
2024.1.01.064.A.273	AYUD/2024/3433	B33576525	Estación de Servicio Alto Nalón, S.L.	P.I. EL SUTU, CARRIO, LAVIANA
2024.1.01.064.A.274	AYUD/2024/3527	B56949761	El Refugio de Redes SL	RIOSECO, SOBRESCOBIO
2024.1.01.064.A.275	AYUD/2024/3374	B74470113	Bulevar- San Jaime SL	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.062.A.276	AYUD/2024/3427	45634187W	Paula Estevan Ortiz	EL CONDAO, LAVIANA
2024.1.01.074.B.277	AYUD/2024/5074	P3301500I	Ayuntamiento de Caso	TANES, CASO
2024.1.01.075.B.278	AYUD/2024/5072	P3301500I	Ayuntamiento de Caso	GOBEZANES, CASO
2024.1.01.062.A.279	AYUD/2024/3466	34296492L	Ximena Mª Cardona Hernandez	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.064.A.280	AYUD/2024/3165	B74182999	Fisionalon SL	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.064.A.281	AYUD/2024/3388	B70721402	Lavandería Industrial Alto Nalon SL	P.I. EL SUTU, CARRIO, LAVIANA
2024.1.01.062.A.282	AYUD/2024/3513	71638583T	Araceli Fandos Valles	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.064.A.283	AYUD/2024/3712	71638583T	Araceli Fandos Valles	POLA DE LAVIANA, LAVIANA
2024.1.01.074.B.284	AYUD/2024/4987	P3303200D	Ayuntamiento de Laviana	LAVIANA

2024.1.01.074.B.285	AYUD/2024/4984	P3303200D	Ayuntamiento de Laviana	LAVIANA
2024.1.01.062.A.286	AYUD/2024/5182	71626366L	Susana Barbón Fernández	LES QUINTANES, LAVIANA
2024.1.01.064.A.287	AYUD/2024/5184	71626366L	Susana Barbón Fernández	LES QUINTANES, LAVIANA
2024.1.01.064.A.288	AYUD/2024/4153	B70717046	Clínicas Clary SL	POLA DE LAVIANA, LAVIANA

**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**  
**LEADER 2014-2020 CONVOCATORIA 2024 ALTO NALON**

**CONCEPTO PRESUPUESTARIO 19.03.711B.773055**

**CODIGO DE PROYECTO: 2024/000006**

**EMPRESAS PRIVADAS**

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2024	INVERSION 2025	INVERSION 2026	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL PROPUESTA	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.01.064.A.264	ANA MARÍA CANELLA SANCHEZ	76948232F	REFORMA DE VIVIENDA ADOSADA PARA CUATRO APARTAMENTOS RURALES EN EL PUENTE D'ARCU	504.073,96	495.194,16	39.367,35	381.954,63	73.872,18	90	45 %	222.837,37	17.715,31	171.879,58	33.242,48
2024.1.01.064.A.272	ÍÑIGO CELORIO PUMAR	47994051C	EXPERIENCIAS GASTRONOMICAS Y FORMACION ONLINE DE COCINA A LA BRASA (INVERSIONES)	13.910,80	13.442,13	5.134,33	8.307,80	0,00	90	45 %	6.048,96	2.310,45	3.738,51	0,00
2024.1.01.064.A.256	CARMEN MATA BARRIAL	76953609W	INSTALACION DE UN COMPLEJO DE ALOJAMIENTO DE TRES APARTAMENTOS RURALES CON SERVICIO DE LAVANDERIA	236.417,29	187.275,32	19.583,65	149.440,00	18.251,67	82	45 %	84.273,89	8.812,64	67.248,00	8.213,25
2024.1.01.064.A.275	BULEVAR SAN JAIME, S.L.	B74470113	INSTALACION DE UN HOTEL APARTAMENTO DE 3 ESTRELLAS EN POLA DE LAVIANA	320.117,15	319.941,97	22.580,60	292.782,90	4.578,47	78	42 %	134.375,63	9.483,85	122.968,82	1.922,96
2024.1.01.062.A.259	IVA TASIC SAVIC	32958947Q	DISEÑO, CONFECCION E INSTALACION DE TELAS PARA CAMPERS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75	0 %	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2024.1.01.064.A.257	AIDA SUÁREZ ALONSO	76948169J	INSTALACION DE ESCUELA DE BOXEO	185.642,73	185.622,68	37.129,00	148.493,68	0,00	75	42 %	77.961,53	15.594,18	62.367,35	0,00
2024.1.01.062.A.276	PAULA ESTEVAN ORTIZ	45634187W	ESTUDIO DE ARQUITECTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70	0 %	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2024.1.01.064.A.274	EL REFUGIO DE REDES, S.L.	B5694976I	COMPLEJO DE TRES APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL	325.964,48	305.119,13	31.638,00	237.055,44	36.425,69	70	39 %	118.996,46	12.338,82	92.451,62	14.206,02
2024.1.01.064.A.281	LAVANDERÍA INDUSTRIAL ALTO NALÓN, S.L.	B70721402	INSTALACIÓN DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL	108.924,00	83.826,50	27.224,00	56.602,50	0,00	70	39 %	32.692,34	10.617,36	22.074,98	0,00
2024.1.01.064.A.265	ECOFISIO SALUD, S.L.	B56832264	ECOFISIO SALUD, S.L.	293.151,56	282.080,46	126.236,23	150.754,00	5.090,23	68	39 %	110.011,38	49.232,13	58.794,06	1.985,19



CONCEPTO PRESUPUESTARIO 19.03.711B.773055

CODIGO DE PROYECTO 2024/000006

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2024	INVERSION 2025	INVERSION 2026	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.01.075.C.270	CLUB DEPORTIVO CASO	G67726695	ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN POLIETILENO CON MOTOR	29.947,50	9.894,00	0,00	9.894,00	0,00	80	90%	8.904,60	0,00	8.904,60	0,00
2024.1.01.074.C.267	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ALCAVA	G33408717	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES EN CLUB DEPORTIVO	7.493,53	6.945,40	6.945,40	0,00	0,00	50	75%	5.209,05	5.209,05	0,00	0,00
2024.1.01.074.C.266	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ALCAVA	G33408717	ADECUACIÓN DE VESTUARIOS DEL CLUB DEPORTIVO ALCAVA	31.302,70	31.302,70	2.307,93	28.994,77	0,00	50	75%	20.586,35	1.730,95	18.855,40	0,00
				<b>68.743,63</b>	<b>48.142,10</b>	<b>9.253,33</b>	<b>38.888,77</b>	<b>0,00</b>			<b>34.700,00</b>	<b>6.940,00</b>	<b>27.760,00</b>	<b>0,00</b>

ANEXO III

LISTA COMPLEMENTARIA

LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 19.03.711B.773055 CIF CODIGO DE PROYECTO: 2024/000006 EMPRESAS PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2024	INVERSION 2025	INVERSION 2026	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.01.062.A.261	IRENE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	76945258T	APERTURA DE UNA TIENDA DE VENTA AL POR MENOR DE ROPA Y CALZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67	0 %	469,90	0,00	0,00	469,90
2024.1.01.064.A.283	ARACELI FANDOS VALLES	71638583T	PAYDEX CLOTHING. INVERSIONES	89.571,45	27.386,21	26.808,36	43,82	534,03	63	39 %	208,28	0,00	0,00	208,28
2024.1.01.064.A.273	ESTACIÓN DE SERVICIO ALTO NALÓN, S.L.	B33579525	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	94.930,00	94.930,00	0,00	47.465,00	47.465,00	62	39 %	37.022,70	0,00	18.511,35	18.511,35
2024.1.01.064.A.280	FISIONALÓN, S.L.	B74182999	FISIONALON INVERSION MAQUINARIA ULTIMA TECNOLOGIA SANITARIA	30.613,00	27.225,00	27.225,00	0,00	0,00	57	36 %	9.801,00	9.801,00	0,00	0,00
2024.1.01.062.A.282*	ARACELI FANDOS VALLES	71638583T	PAYDEX CLOTHING. EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48	0 %	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
2024.1.01.062.A.279*	MARÍA XIMENA CARDONA HERNÁNDEZ	34296492L	TALLER ARREGLOS DE ROPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48	0 %	35.000,00	10.000,00	10.000,00	15.000,00
				215.114,45	149.541,21	54.033,36	47.508,82	47.999,03			117.501,87	29.801,00	38.511,35	49.189,52

\*En ambos expedientes persiste el empate, por lo que según las Bases Reguladoras de las ayudas LEADER la subvención a conceder se prorrateará entre ambos beneficiarios.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 19.03.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2024/000006 ENTIDADES LOCALES

No hay Lista Complementaria.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 19.03.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2024/000006 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2024	INVERSION 2025	INVERSION 2026	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL	AYUDA 2024	AYUDA 2025	AYUDA 2026
2024.1.01.074.C.266	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ALCAVA	G33408717	ADECUACIÓN DE VESTUARIOS DEL CLUB DEPORTIVO ALCAVA	31.302,70	31.302,70	2.307,93	28.994,77	0,00	50	75%	2.890,68	0,00	2.890,68	0,00
2024.1.01.074.C.268	ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL ALTO NALON	G44822153	ADQUISICIÓN DE CARPA HOSPITAL DE CAMPAÑA	9.619,50	9.619,50	0,00	9.619,50	0,00	50	75%	7.214,63	0,00	7.214,63	0,00
2024.1.01.074.C.269	ASOCIACIÓN PROTECCIÓN CIVIL ALTO NALON	G44822153	ACCIONES FORMATIVAS	10.000	5.800,00	0,00	5.800,00	0,00	30	100%	5.800,00	0,00	5.800,00	0,00
				<b>50.922,20</b>	<b>46.722,20</b>	<b>2.307,93</b>	<b>44.414,27</b>	<b>0,00</b>			<b>15.905,31</b>	<b>0,00</b>	<b>15.905,31</b>	<b>0,00</b>

**ANEXO IV**  
**SOLICITUDES DENEGADAS**  
**LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2024 ALTO NALON**

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
2024.1.01.062.A.260	VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA	49042422M	ASESORAMIENTO DE INSTALACION ENERGIAS RENOVABLES EN ENTORNOS RURALES	<p><b>DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE.</b>  Medida M06.2.: Incumple Base Décima. art. 5. Condiciones de admisibilidad:</p> <p>La estimación de rentas <b>NO</b> supera el <b>IPREM</b> del ejercicio <b>2023</b>.</p> <p>La formación y /o asesoramiento online no se contempla ni se incluye en ninguno de los 2 epígrafes planteados en la Memoria Empresarial para la ejecución del Plan Empresarial.</p> <p>Indicios de imposibilidad de cumplir la condición de admisibilidad: “la empresa tiene que tener una licencia de apertura y de actividad a nombre del beneficiario de la ayuda”. La localización de las instalaciones <b>NO</b> está dentro del Núcleo Rural: Cabaña de aperos en un terreno fuera del núcleo rural sin acceso a red eléctrica ni saneamiento.</p>
2024.1.01.062.A.271	IÑIGO CELORIO PUMAR	47994051C	EXPERIENCIAS GASTRONOMICAS Y FORMACIÓN ONLINE DE COCINA A LA BRASA	<p><b>DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE.</b>  Medida M06.2.: Incumple Base Décima. art. 2. Beneficiario.</p> <p>El solicitante <b>no</b> cumple uno de los 2 requisitos para ser beneficiario de la ayuda en la Medida M06: <b>no</b> haber estado dado de alta como autónomo en la misma actividad en la que se solicita la ayuda en los últimos 3 años. El certificado censal de los 2 últimos ejercicios 2023 y 2022 y la Vida Laboral acreditan el alta como autónomo en similar actividad a la que solicita ayuda en la Medida del Ticket Rural: personal docente de enseñanzas diversas. 826/934 IAE relacionados.</p> <p>Se crean condiciones artificiales para acceder a la ayuda del Ticket Rural: IAE relacionados, pese a su numeración diferente.</p> <p>Medida M06.2.: Incumple Base Décima. art. 5. Condiciones de admisibilidad:</p> <p>La estimación de las rentas generadas por la empresa es <b>INFERIOR AL IPREM</b> para el año de la solicitud: <b>1º</b> año.</p>

<p>2024.1.01.062.A.286</p>	<p>SUSANA FERNANDEZ BARBON</p>	<p>71626366L</p>	<p>COWORKING EMPLEO</p>	<p><b>DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE.</b></p> <p><b>Medida M06.2: Incumple Base Décima. art. 5. Condiciones de admisibilidad:</b></p> <p>La estimación de las rentas generadas por la empresa es <b>INFERIOR AL IPREM</b> para el año de la solicitud y para los dos siguientes años.</p> <p><b>NO RESULTA ACREDITADA LA VIABILIDAD EMPRESARIAL DEL PROYECTO: Resultados negativos en el Plan de Viabilidad durante 3 años consecutivos.</b></p> <p><b>NO ES POSIBLE INICIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL ANTES DEL AÑO 2026, conforme al CRONOGRAMA de ejecución de las inversiones presentada (Medida M0.6.4)</b></p> <p><b>BANDERAS ROJAS:</b></p> <p>La edad de la solicitante es de 65 años en 2024 y su VIDA LABORAL NO ACREDITA ningún día trabajado, ni se indica ninguna formación o experiencia previa que la pudiera habilitar para el desarrollo de la actividad empresarial planteada.</p> <p>La instalación pudiera asimilarse a la rehabilitación de edificio para 1 Alojamiento Rural, lo cual está excluido de los proyectos subvencionables en el ámbito territorial del Alto Nalon, al no cumplir las condiciones de admisibilidad de la convocatoria de Ayudas LEADER ALTO NALON.</p> <p><b>DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE.</b></p> <p><b>Medida M0.6.4.: Incumple Base Novena. art. 5. Condiciones de admisibilidad:</b></p>
<p>2024.1.01.064.A.287</p>	<p>SUSANA FERNANDEZ BARBON</p>	<p>71626366L</p>	<p>COWORKING INVERSIONES</p>	<p><b>La operación deberá ser viable técnica y económicamente: NO RESULTA ACREDITADA LA VIABILIDAD EMPRESARIAL DEL PROYECTO: Resultados negativos en el Plan de Viabilidad durante 3 años consecutivos.</b></p> <p><b>BANDERAS ROJAS:</b></p> <p>La edad de la solicitante es de 65 años en 2024, y su VIDA LABORAL NO ACREDITA ningún día trabajado, ni se indica ninguna formación o experiencia previa que la pudiera habilitar para el desarrollo de la actividad empresarial planteada.</p> <p>La instalación pudiera asimilarse a la rehabilitación de edificio para 1 Alojamiento Rural, lo cual está excluido de los proyectos subvencionables en el ámbito territorial del Alto Nalon, al no cumplir las condiciones de admisibilidad de la convocatoria de Ayudas LEADER ALTO NALON.</p>

**ANEXO V**  
**SOLICITUDES DESISTIDAS**  
**LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2024 ALTO NALON**

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
2024.1.01.064.A.288	CLINICAS CLARY S L	B70717046	IMPLANTACION CLINICA DENTAL EN LAVIANA	SE TIENE POR DESISTIDO DE LA SOLICITUD DE AYUDA al beneficiario AL NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Clausula Decimosexta en relación a la Claus. Decimoquinta y anexo VI de las Bases Reguladoras de la ayuda.
2024.1.01.064.A.258	GANCEDO Y SUAREZ S L	B74438805	TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DIA	SE TIENE POR DESISTIDO DE LA SOLICITUD DE AYUDA al beneficiario AL NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Clausula Decimosexta en relación a la Claus. Decimoquinta y anexo VI de las Bases Reguladoras de la ayuda.

**ANEXO VI**  
**DIFERENCIAS ENTRE LA INVERSIÓN TOTAL Y LA INVERSIÓN AUXILIABLE**  
**LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON**

**EMPRESAS PRIVADAS**

Expte: 2024.1.01.064.A.264

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.064.A.272

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.064.A.256

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.064.A.275

Ajuste a baremo.

Expte: 2024.1.01.064.A.257

Diferencias entre los importes de las facturas proformas y presupuestos y la relación de inversiones descrita en la memoria empresarial y solicitud de ayuda.

Expte: 2024.1.01.064.A.280

Diferencias entre los importes de las facturas proformas y presupuestos y la relación de inversiones descrita en la memoria empresarial y solicitud de ayuda.

Expte: 2024.1.01.064.A.274

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Expte: 2024.1.01.064.A.281

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.064.A.265

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Moderación de costes.

Conceptos no auxiliables.

Expte: 2024.1.01.064.A.283

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Moderación de costes.

Conceptos no auxiliables.

**ENTIDADES LOCALES**

Expte: 2024.1.01.075.B.263

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.074.B.285

Moderación de costes.

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Expte: 2024.1.01.075.C.270

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.074.C.267

Moderación de costes.

Expte: 2024.1.01.011.C.269

Moderación de costes.

**ANEXO VII**  
**APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE**  
**LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2024 ALTO NALON**

Coincidencia de puntuación de expedientes. Criterios de desempate. Orden de desempate.

**EMPRESAS PRIVADAS**

**DESEMPATE:**

**DESEMPATE:**

**90 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.064.A.264
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
2. Expte. 2024.1.01.064.A.272
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No

**75 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.062.A.259
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
  - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
2. Expte. 2024.1.01.064.A.257
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
  - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No

**70 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.062.A.276
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
1. Expte. 2024.1.01.064.A.274
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
  - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No
  - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de menor edad: No
  - Criterio 4 desempate: Empresa de trabajo asociado: No
  - Criterio 5 desempate: Mayor volumen de inversión: 305.119,13 €
2. Expte. 2024.1.01.064.A.281
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
  - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No
  - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de menor edad: No
  - Criterio 4 desempate: Empresa de trabajo asociado: No
  - Criterio 5 desempate: Mayor volumen de inversión: 83.826,50 €

**48 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.062.A.282
  - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
  - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
  - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años: No
  - Criterio 4 desempate: Empresas de trabajo asociado: No
  - Criterio 5 desempate: Mayor volumen de inversión: 0 No

2. Expte. 2024.1.01.062.A.279

- Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
- Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
- Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años. No
- Criterio 4 desempate: Empresas de trabajo asociado: No
- Criterio 5 desempate: Mayor volumen de inversión: 0 No

En ambos expedientes persiste el empate, por lo que según las Bases Regulatoras de las ayudas LEADER la subvención a conceder se prorrateará entre ambos beneficiarios.

## **ENTIDADES LOCALES**

### **DESEMPATE:**

#### **85 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.074.B.277

- Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
- Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Caso: 4,70

2. Expte. 2024.1.01.075.B.263

- Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
- Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Sobrescobio: 11,89
- Criterio 3 desempate: Mayor tasa de paro: Sobrescobio: 7,77
- Criterio 4 desempate: Menor volumen de inversión: 20.277,39

3. Expte. 2024.1.01.074.B.262

- Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
- Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Sobrescobio: 11,89
- Criterio 3 desempate: Mayor tasa de paro: Sobrescobio: 7,77
- Criterio 4 desempate: Menor volumen de inversión: 42.519,4

#### **65 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.074.B.285

- Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
- Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Laviana: 96,02
- Criterio 3 desempate: Mayor tasa de paro: Laviana: 11,57
- Criterio 4 desempate: Menor volumen de inversión: 40.928,25

2. Expte. 2024.1.01.074.B.284

- Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
- Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Laviana: 96,02
- Criterio 3 desempate: Mayor tasa de paro: Laviana: 11,57
- Criterio 4 desempate: Menor volumen de inversión: 47.493,71

## **ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO**

### **DESEMPATE:**

#### **50 puntos:**

1. Expte. 2024.1.01.074.C.267

- Criterio 1 desempate: Mayor antigüedad respecto al año de constitución: 1993
- Criterio 2 desempate: Mayor número de miembros: mismo número de miembros
- Criterio 3 desempate: Menor volumen de inversión: 6.945,40

2. Expte. 2024.1.01.074.C.266

- Criterio 1 desempate: Mayor antigüedad respecto al año de constitución: 1993
- Criterio 2 desempate: Mayor número de miembros: mismo número de miembros
- Criterio 3 desempate: Menor volumen de inversión: 31.302,70

3. Expte. 2024.1.01.074.C.268

- Criterio 1 desempate: Mayor antigüedad respecto al año de constitución: 2022

Tras el análisis de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 y el debate por los asistentes se procede a la votación:

**Votos a favor: 11 (5 votos públicos y 6 votos privados) / Votos en contra: 0.**

Tras la votación, la JUNTA DIRECTIVA DEL GLA DEL ALTO NALÓN, reunida en fecha 29 de ABRIL de 2024, en primera convocatoria, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros (con la siguiente representatividad: 5 votos de representantes públicos y 6 votos de presentantes privados) ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON 11 VOTOS A FAVOR (5 VOTOS DE REPRESENTANTES PUBLICOS y 6 VOTOS DE REPRESENTANTES PRIVADOS):

**I: APROBAR la PROPUESTA de Resolución de la convocatoria de ayudas 2024 del GLA DEL ALTO NALON para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias, contenida en el presente Acta, FORMULADA por la Comisión de Valoración del GLA DEL ALTO NALON.**

Y su posterior registro ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias para que continúe en todos sus trámites y por los órganos competentes, el proceso de la Resolución de la Convocatoria de ayudas 2024 del GLA del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

**II: AUTORIZAR al Presidente del GLA del Alto Nalón a incorporar cambios en la propuesta formulada si así resultara necesario como consecuencia de los controles y fiscalización que se realicen con posterioridad por parte de la Autoridad de Gestión, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente Acta.

Se firma la presente acta en SOBRESCOBIO a 29 de ABRIL de 2024.

EL PRESIDENTE

MARCELINO MARTINEZ MENEDEZ

EL SECRETARIO

JULIO GARCIA RODRIGUEZ